

**DECRETO N°
TEMUCO,**

06 ABR 2026

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°5.182 de fecha 16.12.2025, que aprueba las modificaciones del Plan de Desarrollo Comunal considerando las matrices de planificación para el año 2026.
- 2.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5.168 de fecha 15 de diciembre de 2025.
- 3.- El Decreto N° 5.453 de fecha 26 de diciembre de 2025, que aprueba el programa Anual de Actividades de la Unidad Museo Ferroviario para el año 2026.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, para dar cumplimiento al Programa Reparación y Mantenimiento Material Rodante 2026, Centro de Costo 16.03.03 por un total de M\$101.467.- aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5.453 de fecha 26 de diciembre de 2025, se hace necesaria la contratación de 1 experto en certificación de caldero para locomotoras a vapor.

DECRETO:

1.- Apruébese modificar el Decreto Alcaldicio N° 5.453 de fecha 26 de diciembre de 2025, en el punto N° 18, incorporando en el párrafo Recursos Humanos, lo siguiente:

Recursos Humanos	1 Experto en certificación de caldero de locomotoras a vapor Realizar la revisión y certificación del caldero de la locomotora 429 equipo ferroviario exhibido y visitado por el público general y comunidad local. <ul style="list-style-type: none">• Revisar la parte interna y externa del caldero• Realizar prueba de hidrostáticas al caldero• Entregar informe de pruebas al caldero• Realizar pruebas de vapor y verificación en válvulas de seguridad• Realizar pruebas de acumulación• Proporcionar las herramientas y/o maquinarias necesarias para una prueba óptima• Elaborar y entregar Certificado firmado, con las revisiones y pruebas de generador de vapor de la Locomotora 429, indicando resultados y vigencia de la certificación.	
-------------------------	--	--

Anótese, comuníquese y archívese


JUAN PARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


DIRECCIÓN DE CONTROL

EGN/BB/efm
C.C.
Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Humanos
Museo Ferroviario
Of. De Partes


Vº Bº
D. Asesoría Jurídica